

D^{no} José Antonio de la Cruz Zamoraís à Claurno Pleno p.^a
 mañana Lunes à las diez en punto = Para ver una tresañ orden Cir-
 cular del Consejo, y adjunto respectivamente p.^a el restablecimiento de Colegios
 mayores, que he recibido el dia trece del corriente = Para ver un me-
 morial del Sr. D. Martin Vinuesa sobre lo ocurrido en la primera
 visita de Cathedras con lo demas, que expresa = Para ver lo acordado
 por la Junta de Dispensas sobre las hechas à D. José Marillo, y D. Ma-
 nuel Triste, por el servicio Militar = Para ver lo acordado por la Jun-
 ta de Secretaria, sobre las qualificaciones, que han de hacerse ad S.^{re} en-
 cargado de ella, y à D. Miguel Villa = Para ver un memorial del Sr. D.
 Juan Masarinos, suplicando à la Universidad, se le miva exonerado de
 del encargo de la Secretaria, por las razones que expresa = Para ver
 un tercer oficio del rector del Colegio mayor de S.^{to} Bartholome, reite-
 rando lo contenido en los anteriores; y sobre todo resolver lo mas
 conveniente = Jha Domingo 18 de Mayo de mil ochocientos diez y siete =

el otro - #

Nadie fabre sub pena de excoñiti y la multa de quatro r^{ds} =

D. D. Manuel Cabri

rector



Otrosi: En Pleno para ver la p^{re}terea, que hace el Sr. D. D. José Ayuso, à lo que
 expone el Sr. D. Martin Vinuesa sobre la visita = Votoi p.^a 3.^a punto en Clau-
 rno pleno p.^a ver lo acordado p.^a la Junta encargada p.^a evacuar el informe q.
 pide S. M.^a à la Universidad sobre la solicitud del Sr. D. Nunez = Quedasse
 à Claurno de Cathedranos p.^a ver un memorial del Sr. D. Ayuso, en
 que pide se le den varios testimonios de lo que siene pedidos en la-

Placeto pleno de 19 de Mayo de 1779.

- 1.^o De apuetebr e informe de la Junta, pidiendo por vlt.^a sobre la solicitud de Don Antonio Suarez.
- 2.^o Que se que cumplido y executado la M.^a orden remittiendo el Real.^o de resolubim.^o de C. de Indias magor.
- 3.^o Que precise iniciando las Causas de legos del Sr. Don Antonio, y lo mismo en todas las parochias.
- 4.^o De conformar la Causa con lo acordado por la Junta de Diputado de guerra, sobre las hechas a Don José Alvarado y Don Juan de Regule.
- 5.^o Que para otra vez a la Junta, y a su direpcion remittiendo presenten las razones que se han pretendido presentadas de los momentos mas las gratificaciones de los que elagaciones, y a Don Antonio de Villa.
- 6.^o Que continúe el Sr. Don Antonio, pero que se le permita salir fuera a recibir su sueldo, que se le permitia, y q.^o el Sr. Director nombre otro en su ausencia.
- 7.^o Que para nombrar a los Comisarios que otra vez a sus y convenientes en el Claustro donde se respondan en adelante los asuntos de que han de tratar.

El Atmido



817^o In bene' relation el Mayor de la Villa de
817 en el 1779.

El D.^o D.^o Martin Almagosa con el debido respeto digo à V.^o V.^o q.^e habiendo sido citado para acompañar al S. Rector en la visita de Cátedras celebrada en el primer tercio de este curso, i llamado por el Rector para entrar en compañía al mismo à la de Recopilación, q.^e representaba el D.^o D.^o Josef Ayuso, este Catedrático protestó inmediatamente ^{te} mi presencia, i pidió testimonio de su protesta, fundandose en q.^e antes el Plan de 1807 no se visitaban con Catedrático las de Propiedad; i en que, si se hacía otra cosa despues de el, debia executarse con Catedrático superior al visitado; calidad, que supuso faltar en mi à mi respecto por ser la Cátedra mia i dentica con la suya.

Aunque yo, teniendo al theatro de la enseñanza por miyo aeno para semejantes contestaciones, nada respondí entonces; el S. Rector dió parte de este suceso à la Junta de visita: i esta, segun he oido, acordó, que yo debia seguir acompañandole en la de la Cátedra de Recopilación como en la de todas las demas: pero no obstante cerciorado despues de que el D.^o Ayuso estaba en animo de repetir su protesta en el mismo General me abstuve de concurrir à la visita, que se me intimó en el segundo tercio; bien que con la reserva de acudir à V.^o V.^o para q.^e se dignase cortar esta diferencia, i para ofrecerle la mas sincera confirmacion de mi voluntad con sus acuerdos.

Sin embargo espero no llevar V.^o V.^o à mal que al hacer



lo indique lo que à mi juicio puede responderse à las razones, en que fundò su proposita el D. Ayuso. Y en quanto à la primera parece hai poco que hacer puesto que el Plan de 7 manda en su regla 8^a que los Catedraticos sean visitados por el Rector acompañado de Catedratico: cosa, que no solamente se entien de, sino q. no puede menos entenderse de los de Propiedad, unicos por dicho Plan segun su regla 9^a. Y en efecto asi parece haberlo entendido el mismo D. Ayuso al alegar sus razones, i aun comprobado lo recientemente con su propio hecho de acompañar por falta mia al S. Rector à la visita de las Cátedras de Leyes en el segundo exercio de este curso: à lo que creo no hubiera procedido si fuese cierto que los Catedraticos de Propiedad no debian visitarse con Catedratico.

Por lo q. hace à la segunda razon confesare voluntariam.^{te} al D. Ayuso que el Catedratico acompañarse al S. Rector en la visita de Cátedras ha de ser el superior de la Facultad: i aun le concederè que la superioridad debe medirse primeram.^{te} por la maioria de Cátedra: pero tambien serà à justo concepto en lo que persuade la razon, exige la necesidad, i lleva la practica constante, à saber, que quando la superioridad no puede distinguirse por la maioria sola à causa de ser las Cátedras idènticas, ò iguales, ha de acudirse à otra circunstancia: que esta no puede ser sino la antigüedad en la misma maioria; i que, estando esta de mi parte por todos lados, i aun con respeto al D. Ayuso, io vi para el oficio Catedratico superior à el, i como tal debo acompañar



al S.^r Rector en la visita de su Cátedra. Y aun por eso *causam.*^{te}

mandó la regla, no que acompañase el Catedrático de Cátedra superior, sino el Catedrático superior.

Dixe que así lo persuadía la razón: donde, aunque pudiera traer varias con exemplos conformes, me contentaré con la siguiente. Si la superioridad del Catedrático se midiera siempre en la regla⁹ por la mayoría de Cátedras, i nunca, aun en el caso de ser estas idénticas, ò iguales, por la antigüedad en la mayoría, el derecho de acompañar competiria *cumulativam.*^{te} à sus tenedores, nunca *exclusivam.*^{te} à uno de ellos; como que este derecho es *precisam.*^{te} del superior, i en el caso nada lo era mas que otro: es constante, i recibido en todas Facultades que el derecho de acompañar no compete *cumulativam.*^{te} à todos los tenedores de Cátedras idénticas, ò iguales, sino *exclusivam.*^{te} à uno de ellos, al mas antiguo en la mayoría, i *necessariam.*^{te} en el concepto de superior à sus consores: luego la superioridad del Catedrático no se estima siempre de la mayoría de las Cátedras; luego se estima en el caso de ser idénticas ò iguales por la antigüedad en la mayoría; luego el mas antiguo es entonces el superior à todos los demas; luego bajo este concepto puede, i debe acompañar en la visita de todos sin excepcion. Así es que no pretendiendo el D.^r Ayuso la acumulacion conmigo en el derecho de acompañar, i concediéndome *exclusivam.*^{te} me confiesa la superioridad à mi respecto, i por consiguiente la accion de acompañar en la visita de su Cátedra



de Recopilación.

Añadi que lo mismo exigia la necesidad: porq^e necesidad creo acomodarse à la citada regla, quien, hablando indefinidam^{te} no poniendo excepcion, è indicando bastantem^{te} suzaxon, i obgero, muestra quexer que todas las Catedras se visiten con Catedratico, à menos que esto sea absolutam^{te} impracticable: cosa, que sucede en un solo caso: es asi que estimandose la superioridad del Catedratico por sola la maioria se han de quedar sin visitar con el todas las idemicas, posibles en todas Facultades, actuales en Leyes, Canones, i Filosofia; a mas todas las iguales, de que hai varias en los Colegios de Teologia, Filosofia, i Lenguas; como alrues, midiendose la superioridad en esos casos por la antiguedad en la maioria, todas, à riserva de uno solo, se visiten con Catedratico.

Conduxi con la practica constante i general. El D.^{or} Ocampo, jubilado en la Catedra de Recopilacion, acompañò en la visita de esta Catedra a tiempo que io la regentaba: io tambien acompañè en la misma quietam^{te} por algun tiempo regentandola el D.^r Ayuso: el D.^r Minsequi acompaña en su misma Catedra de Concilios españoles: lo mismo hace el D.^r Ouxia en su Catedra de Astronomia: el M. Sanchez, i por su ausencia el M. Profols, i por enfermedad de este el M. Dominguez, han acompañado en las visitas de las Catedras de Prima, i de Religion: el mismo D.^r Ouxia acompañaria sin duda en la visita a las

13

Catedras de Algebra, Física, i Ethica, aun quando estuvieran ocu-
padas; i a falta del D. Barcelona lo haria seguram^{te} el D. Garcia
en las de Rethorica, i Griego.

Ahora ruego io a V. D. que considere
que quantos argumentos me opuso a mi el D. Ayuso otros tantos obran
contra los vobredichos Catedraticos en la visita de las Catedras
mencionadas, como identicas, ò iguales con las vrias: que ellos no tie-
nen otra defensa sino la mia en decir, que, aunque iguales en razon
a la maioria de Catedras, son superiores por su antigüedad en la
maioria: i por consiguiente que su causa es tan una con la mia, que
no se puede acordar contra mi sin que se acuerde contra ellos, ni
se les puede favorecer tampoco sin que resulte la decision en mi fa-
vor.

Asi la espero a la justificacion a V. D. cuya vida pido a
Dios que por m. a. Salam. ca. a 10 de Abril de 1817.

M. mo Señor

B. L. M. a V. D.

Martin Gimeno

D. Rector i Claustro de la Univ. de Salam. ca



2

Concepção do Clowmno p'mo de 1897.
Maço de 1897.

AVSA



Y
H. M. Señor.

Salamanca 28 de Mayo de 1817.

El Doctor D.^o Juan de Magaxinos, recurre por segunda vez á V. S.^{ta}. exponiendo con el debido respeto, la necesidad en vista esta solicitud, y para tanto que se halla de salir fuera de esta Ciudad, para el restablecimiento de su salud; por lo que.

Sevase á Chaurino, donde se vive esta solicitud, y para tanto no se ausente el Sr. Don Juan de Magaxinos

A V. S. Y. suplica se sirva exonerarle del cargo de su secretaría, que caso necesario hace formal dimision; persuadido á que no puede ser compelido á continuar en un empleo tan ageno de su profesion, como perjudicial á su salud.

Este favor espera recibir de la rectitud de V. S. Y. Salamanca.

28 de Mayo de 1817.

Y
H. M. Señor.

B. L. M. de C. S. Y. su menor hijo.
Juan de Magaxinos

Y
H. M. Señor Rector y Claustro de esta R. U. Univ.



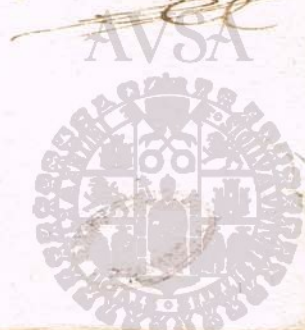
2
Per risposta al Numero primo del 1777
Maggio del 1777



Protesta.

Como el estatuto 3.^o del art. 22 manda que el v.^o m.^o vire-
 re con el catedrático más antiguo únicamente las
 catedráticas y extraordinarias, permitiendo el 7. la reu-
 raición de este: el 4 dispone que el v.^o m.^o solo visite las
 catedráticas de propiedad; la regla 13 del Plan de 1807 (fol. 13)
 dice que los catedráticos sean visitados por el v.^o m.^o acom-
 pañado del catedrático superior de la facultad; y mi cate-
 drática siempre ha sido de propiedad y no tiene superior, ni g-
 otra de la misma en que jubiló el v.^o D.^o D. Martín D
 Hinojosa, que quando la leía no tenía otro visitador
 a sí mismo, ni con la jubilación ha adquirido ningún
 otro, aunque conviene cumplidamente quanto gober-
 na; réterro la protesta que hice con asistencia a
 este acto en la Junta precedente, y lo pido por testimo-
 nio en conservación de las prerrogativas de mi catedra,
 no reconociendo a la Junta por arbitrio de ella, ni por
 superior a los estatutos y m.^o ordenes. Salamb.^{ca} 15 de Mayo
 20 1817.

D. D. Josef de Aguirre y Navarros
 Catedrático de Gramática y Lengua Castellana

Nota

Estaba preparada esta protesta para la Junta del
 día 15 de Mayo, pero no se hizo uso de ella por no haber
 concurrido a hacerla el v.^o D.^o Hinojosa a causa de
 hallarse indispuerto



2
Encopone al Chancero p. l. m.
Mayo de 1811.

AVSA



Wm de A mer de Wazro =

Dr Robert
Wazro

[Faint, mostly illegible handwriting]

[Faint, mostly illegible handwriting]

[Faint, mostly illegible handwriting]

Dr Robert Wazro

Wazro



[Faint, mostly illegible handwriting]



SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

Rico.

* Roldan.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Caballero.

* Ayuso.

Texerizo.

* Hinojosa.

* Mota

* Alvarez. *enf.*

* Mintegui. *ausente*

* Pando. *D.*

* Barcena.

* Ocaña.

* Cea.

* Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

* Cantero.

* Castañon.

Nuñez.

* Mayo.

* Zatarain.

* Alvarez. *enf.*

* Delgado.

* Rafols. *enf.*

Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Santos.

* Gutierrez. *Abuso*

* Sanchez. *ausente*

* Dominguez.

* Marcos. *loncha*

Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

Fernandez.

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez Vime.

Salas.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui. *enf.*

Gonzalez Allende.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez. *enf.*

Huebra.

Rodriguez Villar.

Bustos.

Pabon. *Gonzalez*

* Recacho.

* Maestre.

Montes.

* Ruiz.

* Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

Rodriguez.

* Ortiz.

* Garcia.

* Recacho

* Martel.

* Cortés.

* Duro.

* Sampelayo.

AVSA



Claustro Pleno, de 19 de Mayo de 1814.

Leida la Cedula, se leyó el informe de la Junta de este dia en
carpoda de conformar á la Orden de S. M. sobre la representacion
del D.º Anunz, y oido por la Cms. pasó á votar en la for-
ma siguiente.



Cory, que se conforma con el dictamen de la Junta.
Corty, se conforma con el dict. y opaco cody sus com.
Alcay los mismos.

Retencion de Vms.

deon, se conforma

Alonso V.

Simon, lo que quiere, pero que se quite la ultima exp^{ta}

Ambrós de Vms.

Alonso V.

Vinuter V.

Magarinos, se conforma.

Vine de Cortes.

Barboza de Vms.

Simon, que sigue el informe.

Gonz. y Ruiz de Vms. Prodrig. de Vms.

Compludo, se conforma.

ortiz lo mismo.

por V. Cam. d.º Hinojosa de la Junta

de V. lo mismo.

Verde et al.

AVSA



Despues se leyó una real Orden del Consejo remitiendo un exemplar del reglamento formado para la restauracion de Colegios mayores == Aquí == y oido por la Com. para á votar en la forma

Nota siguiente.

La orden y Reglamente que aqui se citan, se hallan originales en la expresion de este Claustro.

Aguayo. Que se Vna. queda enterada, y se conteste el recibo.

Barcelon, y Ler., lo mismo.

Cortés, lo mismo.

Ramos, que se conteste el recibo, y q. se quite el original y execute.

Mayo, lo mismo.

Extremad. lo mismo.

Brenes, y Segura.

Leon, que se quite el original y execute la real orden que acubra, y se conteste el recibo, y se nombren á actos continuos los que se han de nombrar, y publiquen el Cap. 1. de la orden, y q. se pase oficio á los quatuor As. Rectoris, y los Colej. como lo presenten por escrito.

Leon, que se Ramos.

Domingo, lo mismo.

Comedia, y Segura.

AVSA



Marcos de Vill.?
 Arce y Aguayo.
 Ortiz de Ramos.
 Alencar, lo mismo.
 Vinas, lo mismo.
 Garbayo H.
 Pinuel y Jimioz lo mismo.
 Alarcón y H.
 Rodrig. de Vill.?
 Ferr. y Ruiz y Aguayo.
 Perez y Rodrig. de Ramos.
 Ortiz de Aguayo.
 Jimenez de Vill.?
 Comendador del Sr. Ramos.

La Univ. de Sal. en su Claustro del 19 del
 corriente ha acordado el debido cumplim. a
 una Orden de S. M., que acaba de recibir,
 relativa al restablecim. de los Colegios ma-
 yores de esta Ciudad y a consecuencia ha nom-
 brado los Comisarios que le previene el art.
 7.º de Dha R.ª Orden: con lo que evita
 la odiosa contextacion, a que la preci-
 saban los molesto, importunos, y desate-
 tos oficios, que sobre este particular le ha
 pasado el S.º por el Colegio de S.º Bartol.º
 Lo que de orden del claustro comunico a
 VV. . . p.ª su intelig. y gobierno.
 Del Sr.º de Leon.

esto es que se que cumpl
 el que la Univ.º queda
 el acuerdo h.º



Luego se leyó un memorial del D.^o Dn. Martin
Hinojosa sobre lo ocurrido en la Univer. de Caceres
del dia 14 de Dic. con el D.^o Aguirre, y sido por la Univer.
y la proceura de dho. Sr. D.^o Aguirre, pasó el Clauro
a votar en la forma siguiente.

Barrena, que proveya visitando las Cated.^{as} el Sr. D.^o
Hinojosa.
Cortés, lo mismo.
Planas, lo mismo.
Mayo H.
Latacun, como lo pide el Sr. D.^o Hinojosa.
Delgado, que proveya su practica de la dho.
Fernandez, lo que ha votado.
León, Sr. Barrena, Alonso H.
Domínguez, lo mismo.
Mataos, Sr. Cortés H.
Peña de Niv.
Rodrigo, H.
Hern. y Vinuesa, Sr. Barrena.
Carrasco, lo mismo.
Barba, Vinuesa, Limón, Rodrigo. Sr. D.^o Aguirre.
Rodríguez, lo mismo.



Ortiz, como lo dice la Junta de Nivitas.
 Sampedano, como lo pide el Sr. Obispo,
 Sr. V. Carr. de Leon, y otros.

Sr. R. No vota.

Vease el 3.º Ac.º

Despues se leyó lo acordado en Junta de Dispensas, de 14 del pre-
 sente mes de Mayo, sobre las bechas á D. José Maillo, y á D. Ma-
 nuel Frayle, y la Omis. pasó á votar en la forma siguiente.

Cortés, como lo dice la Junta

Pedros y Mayo 26.

Tataracin de 26.

Delgado, de Junta, de Mayo 26.

Y hoy se desmayó por fuerza.

Vease el 4.º Acuerdo

Despues se leyó lo acordado por la Junta de Secretaria de 14 del corriente
 sobre las gratificaciones q.º han de hacerse al Sr. Emargado de ella y
 á D. Mig.º Villa, y la Omis. enterada de lo expuesto en esta Junta, pasó
 á votar en la manera siguiente.



Aguiluz, q^o se conforma con el voto de Junta pero q^o se entienda
algo mas por gratificacion.
Hama. Voto de Universidad

Zatarain, voto de Junta.

Leon, voto de Junta.

Domingo, voto de Universidad.

Cortes q^o se les aumente la gratificacion no bajando la de
el Encargado de 200 ducad. y a Villa 1000 r.

Mayo, en quanto a la cota voto del D^o Cortes pero en
quanto al modo de sacarla voto de Junta.

Cea q^o se añada algo a discrecion de la Junta.

Delgado q^o se les de dos mil y quinientos r. al encarg.
y mil r. a Villa deduciendo de la quarta parte
de la renta del secretario.

Hano, voto de Cea.

Alonso q^o se conforma con el voto del D^o Mayo.

Mariano, voto de Cea.

Domingo, voto de Cea.

Fuentes, voto de Mayo.

Ceyro, voto de Cea.

Azer, voto de Cea.

Modrigo, en quanto al modo como lo propone la Junta
pero q^o se le señale mas.

Hernand^o q^o se le den dos mil r. a las utilidades de secre-
taria y a Villa la quarta parte del secretario.

Vinera q^o en q^o al a continuacion q^o pase al Claustro de
Cathedraicos y q^o en lo demas no vota.

Alonso, voto de Cea.

Carrasco, voto de Cea y q^o no baje de trecientos ducad^o p^o
el encargado, y de ciento o ciento cincuenta p^o a Villa.

Bime, voto de Sr^o D^o Carrasco.

Barba, voto de Cea.

Junia q^o en quanto al modo de sacarla voto de Junta pero
porando de 300 ducad. el encarg. y 100 ducad. a Villa.
Modrigo, voto de Universidad. Gonzalez, voto de Cea.

AVSA



Alonso yd.
Rodríguez yd.
M. del Campo yd.
Hortiz yd.

Alonso yd. pero q. no exceda de la quarta parte
de la renta del Seminario y pase al Claustro de
Cathedrales.

El Rector voto de Unanimidad (5.º Acuerdo.)

que se pase otra vez á la Junta y á su dirección
teniendo presente las razones q. se han tenido por
antes se les aumente mas la gratificación
al Sr. D.º Magarino y á D.º Miguel Villar

En seguida se leyó un memorial del D.º D.º Juan de Magarinos
suplicando á la Unis. se sirva conmutarle del encargo de la Secre-
taria, por las razones que expresa; y la Unis. pasó á votar
en la forma siguiente.

Ayuso q. por ahora continúe el encargado en la Secre-
ta concedido p.º el tiempo q. necesita marchando á
Salamanca

Cortes voto de Lea

Ramos q. firma, Mayo voto de Lea

Latorain q. firma, Delgado yd. Leon q. firma,

Alonso yd. Santos yfanc yd. Doming. voto de

Lea, Alz. yd., Hernand. yd. Vinuesa yd. Mesa yd.

Carrasco yd. Vime yd. Marba yd. Rodrig. yd. Garsala

q. concurre en pl. juicio de su salud, Hortiz voto de Lea

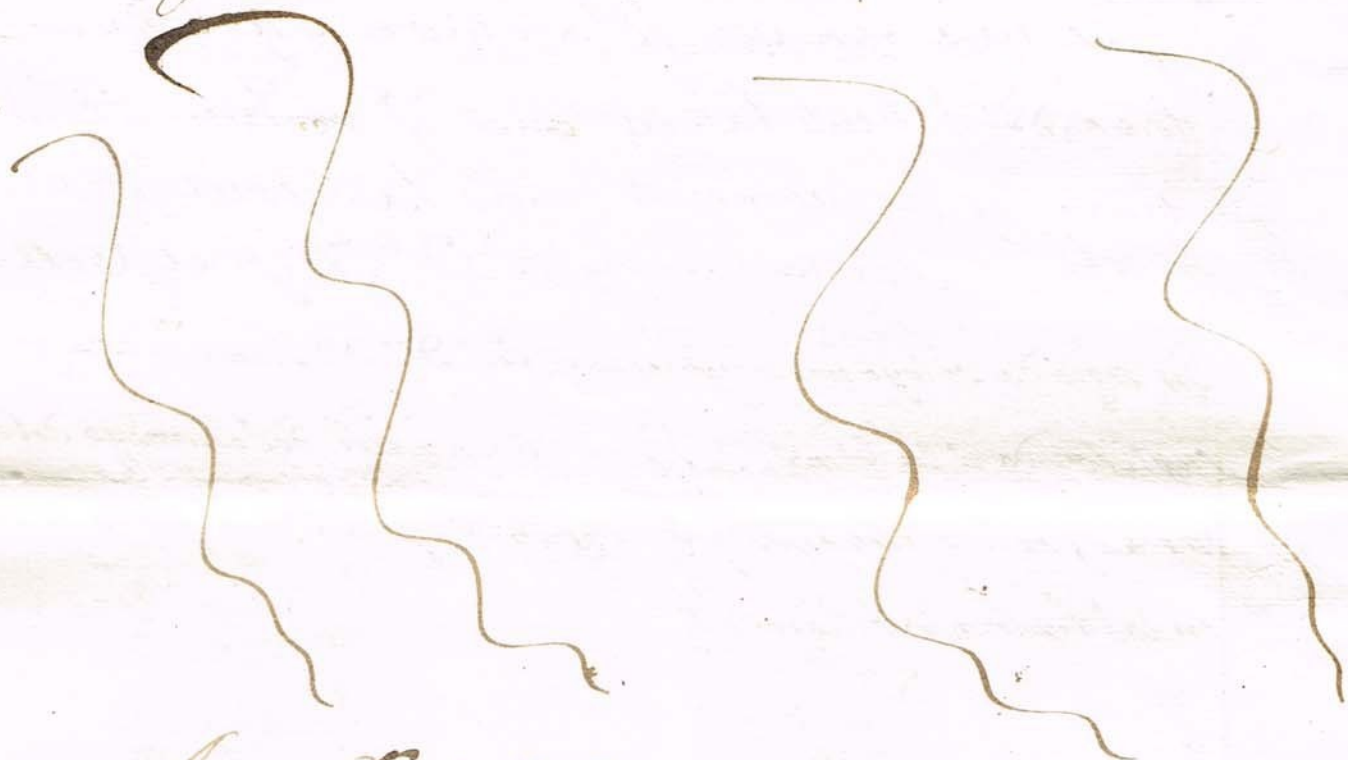
M. Mayo yd. Marcos yd. Peyro yd. Perez yd.

Rodriguez yd. V. Vincelancelario yd. P. Pardo yd.



Y que continúe el Sr. D. Magarinos pero q. si necesi-
salar fuera á recobrar su salud q. se le permitiera, y
Sr. Rector nombre otro en su ausencia

Nota. El oficio que aqui se cita se halla en el original en la
Edrección de su oficio á la letra dice así = aqui el oficio orig.
de el Claustro. = y enterada la Cons. pasó á votar en la forma sig.
se



Aguas: Los 4.ºs nombrados by Cons. que en
precios y comben. en el Claustro donde convenga
en sabiendo by ab.º q. que han de tratar
Sea lo mismo.

Corte lo mismo.

Recurro, que se le haga entender al Sr. Rector se S.º

Beata. que hasta ahora el Coly. de S.º Beata
no ha demandado nada de S.º de S.º o prohibido
alby Coly. mayor, y que han demandado
nombrar by Cons. con auxylo al Cap.º 1.º de los
yamientos.



Mano lo mismo.

Lorenzo, que se diga al Sr. D. Juan. La falta de atencion, en sus officij y que la Vn. nombre Com.

Delgado que la Vn. esta presentada en nombre Com. pero que traer pres. sobre que privilegios.

Beasuso su hijo.

Leon que insiste en lo que bala por cocito y que no se contacte al Sr. D. Juan.

Hanso su hijo, haciendole alg. insinuacion del poco modo de la del Colegio.

Alonso, que la Vn. en comp. de. Real orden este presentada para tratar la nombrar Com. para

tratar y de privilegios.

Domingo que se nombra Com. sin perjuicio de recurrir donde correspondia para reprimir los defectos de las offic. de la Vn. de Salamanca.

Mano D.

Pedro, Sr. D. Juan, con la adic. de que presentandose la Colej. como com. la Vn. esta presentada en nombre Com.

Alonso su hijo.

Rodrigo lo mismo.

Itam se Domingo y q. se de parte ala Colej.

Vinuesa, que no ninguno manera se contacte al Sr. D. Juan y que se salga con copia



Munoz que se nombra en Com. no precisa. Por
ly oficio del P. R. de S. Juan. y si por la Real cedula
del R. M.

Carrales, del P. R. de Argus.

Vinos, que se que cumplir y es. se saben sus. M.
inventa en el P. R. de S. Juan. y si por la Real cedula
relativa a nombra en Com. por esta Real Y.
para la com. sobre ly privilegio con los R.
del R. M. Coluj. y que al Supremo Consejo de
Castilla, se dio ly procedim. de S. Juan, y de
corona que el R. M. de S. Juan ha tenido con
este Real Estudio antes de la lectura de la
Real cedula en este mismo clausura.

Barber, del R. M.

Limón, M.

Rodriguez, del P. R. de Argus.

Don. dirigiremos los R. M. Coluj. mayores confor
midad mandada con may decoro que el y.
ha usado hasta aqui el R. M. de S. Juan. y si
en cumpl. de la Resolucion soberana que acaba
de leer esta pronta a nombra en Com.
que se supuso.

Rodriguez lo mismo.

Ortiz lo mismo.

Sampelayo lo mismo.

Don N. Carré, que sin embargo se que

AVSA



86

Desentienda. Atiny Jay como accosados que
por lo que en esta Plaza se dice al Sr. del Colegio
Nuevo, que para manifestar su buen decidido
inclinacion en manifestar Jay un. D. S. M. y
en proceder con la mayor buena fe con quien
en nombrar. Com. y para que beca y sigan
Jay prop. S. M. N. Colegio Mayor. roba prohibido.
en caso de punto. decid. con calida y que
esta den parte ala Sr. M. y resultay en fin
de nombrar en la sup. Claus. y Com. que
traten y combenyan con la Sr. M. N. Colegio Mayor.
alo que S. M. N. proponerse ala Junta de
procur. de restablacion. Sr. M. N. Colegio Mayor.
S. M. N. Colegio Mayor

Sease el 7.º de mayo.



- 1º Se aprueba el informe de la Junta y q. se remita
- 2º Que se guarde cumplido y execute, y se contexte el recibo
- 3º Que prosiga visitando las catedras de leyes el Sr. D.º
Hinojosa y lo mismo en todas las facultades.
- 4º Se conforma la Univ.º con lo acordado por la Junta
de Dispensas.
- 5º Que pase otra vez á la Junta, y con dispensacion tomando
presente los razones que se han tenido presentes se le di-
cumentes, may los gratificaciones al Sr. D.º Magarinos,
y á Sr. Miguel Villa.
- 6º Que continúe el Sr. D.º Magarinos, pero que si necesito
salir fuera en recuperar su salud que se le permita, y q.
el Sr. D.º nombre otro en su ausencia.
- 7º La Universidad nombrea los Comisarios que crea
precisos y convenientes en el Estado donde corres-
ponden en sabiendo los asuntos de que han de
tratar.

José Salas
P.º

